

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 6 de abril de 1965 por la que se prohíbe el empleo de la galena en el barnizado, vidriado y esmaltado de las vasijas de cerámica utilizadas para la manipulación de productos alimenticios*

Ilustrísimo señor:

Se viene observando la presencia de frecuentes casos de intoxicaciones alimenticias originadas por sales solubles de plomo incorporadas a los alimentos de carácter ácido, por contacto de los mismos con vasijas vidriadas con galena. Este hecho puede producir alteraciones en el organismo humano, a veces de ca-

racter grave. Existiendo formulas para el vidriado de la cerámica que pueden sustituir a la galena, es obligado tomar las medidas necesarias que prevengan esta clase de riesgos para la salud pública.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo unico.—A partir de la publicación de la presente Orden se prohíbe el empleo de la galena (sulfuro de plomo), denominado vulgarmente «alcohol de hoja o de alfarero», en el barnizado, vidriado y esmaltado de las vasijas de cerámica que vienen utilizándose para la preparación o condimentación de productos alimenticios o almacenaje de los mismos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don José Alamo Camarero, Cabo primero de la Guardia Civil de la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el séptimo del Estatuto de Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Cabo primero de la Guardia Civil de la Guardia Territorial de la Primera Compañía Móvil de la misma don José Alamo Camarero, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo de 13.320 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 15 de marzo próximo pasado, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don José Mederos Gil, Guardia segundo de la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Guardia segundo instructor de la Guardia Territorial de la Primera Compañía Móvil de la misma don José Mederos Gil, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de dicha Administración, el sueldo anual de 11.160 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 13 de marzo próximo pasado, cuya diferencia de haberes percibirá

con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 1 de abril de 1965 por la que se nombra con carácter provisional, para Capellanes de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones, a los señores Sacerdotes que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y a propuesta de ese Centro directivo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter provisional Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, demás emolumentos legales y antigüedad del día 29 de marzo último para todos los efectos, a cada uno de los Sacerdotes que a continuación se relacionan, aprobados en la oposición convocada por Orden de este Departamento de fecha 4 de noviembre de 1964, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de diciembre:

1. D. Ciriaco Izquierdo Moreno.
2. D. José María Moreno Gil.
3. D. Elías Fernández Fernández.
4. D. Juan Francisco Reyes García.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede prórroga de plazo posesorio al Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia, don Miguel Linares Sabater.*

Accediendo a lo solicitado por don Miguel Linares Sabater, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número 16 de Barcelona, para cuyo cargo fue nombrado por Orden de 5 de marzo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 del mismo mes; vista la certificación facultativa correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 19 de la Ley de 22 de diciembre de 1953 y en el artículo 35 del Reglamento Orgánico de 15 de julio de 1954,

Esta Dirección General acuerda concederle prórroga del plazo posesorio reglamentario, por un plazo máximo de treinta días.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia de doña María Matilde Lacarra Portillo.*

Accediendo a lo solicitado por doña María Matilde Lacarra Portillo, Auxiliar mayor superior del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General acuerda reingresarla al servicio activo en el expresado cargo con el haber anual de 25.200 pesetas y gratificaciones en vigor, destinándola a prestar sus servicios en la Audiencia Provincial de León.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1965.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 5 de abril de 1965 por la que se nombra a don Pedro López Laguna, Jefe de la Inspección de Servicios del Ministerio de la Gobernación.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien nombrar a don Pedro López Laguna, funcionario directivo de este Ministerio, Jefe de la Inspección de Servicios de este Departamento, en cuyo cargo percibirá los haberes y la diferencia de sueldo consignados presupuestariamente, cesando como Subdirector general de Servicios de la Dirección General de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 5 de abril de 1965

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan.*

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927,

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan, y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de mayo, en las fechas que se indican:

Día 15, Inspector Jefe don Felipe del Valle García.

Día 19, Inspector de segunda clase don Narciso de Fuentes López.

Día 23, Inspector Jefe don José Arias Queipo.

Día 30, Inspector Jefe don Angel Fernández Herrero.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Director general, P. D., José de Diego López.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 15 de enero de 1965 por la que se reconocen bienes a Profesores de la Orquesta Nacional.*

Ilmo. Sr.: Los artículos segundo y tercero de la Ley de 11 de junio de 1964 sobre modificación de retribuciones a la Orquesta Nacional reconoce el derecho al ascenso periódico por bienes a los Profesores, Inspector Jefe, cuando no sea Profesor, Archivero y Avisador empleado que desempeñen su cargo en propiedad, y en su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto que se reconozcan los siguientes bienes a los Profesores de la mencionada orquesta que a continuación se indican:

Un bienio, el noveno, de 1.400 pesetas, a cada uno de los siguientes Profesores:

Don Luis Alonso Ribas, doña María del Carmen Alvira y Sanchez, don Lorenzo Antón Rodríguez, don Antonio Arias Gago-Mariño, don Antonio Celda Gracia, don Gregorio Cruz Sesma, don José Domínguez Andía, don Fernando Espinar Rodríguez, don José Fernández García, don Santos Gandía Lahidalga, don Tomás González Alvarez, doña Josefina González García, doña Albina Madinabeitia Arizaga, don José Martín Hernández, don Victoriano Martín Pastor, don Jesús Martínez Cela, don Ignacio Martínez Tomé, don Juan Paláu López, don José Regidor Ramos, doña Josefina Ribera Sanchis, don Agustín Soler Román, don Enrique Vidal Catalá, don M. Marino Villalain Fernández Pericón, por un importe total de 32.000 pesetas.

Un bienio, el séptimo, de 1.400 pesetas, a cada uno de los siguientes Profesores:

Don Vicente Espinosa Ródenes, don Argimiro Pérez Cobás, don Rafael Periañez Hernández, por un importe total de 4.200 pesetas.

Un bienio, el quinto, de 1.400 pesetas, a don Francisco Cruz Sesma.

Dichos bienes se librarán mediante nóminas mensuales y con cargo al crédito número 348.125.2, partida séptima, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 7 de abril de 1965 por la que se acepta renuncia al cargo de Inspector del SOIVRE de don Alvaro Hevia Cangas y se nombra en sustitución suya al Ingeniero de Montes don José Perxes Santoma.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Alvaro Hevia Cangas, nombrado Inspector del SOIVRE en virtud de concurso resuelto por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1964, renunciando a la plaza de esta forma obtenida, de la cual no había llegado a tomar posesión,

Este Ministerio de Comercio, a tenor de los artículos 36 d) y 37 a) del nuevo Estatuto de Funcionarios, ha resuelto declarar extinguida toda relación jurídico-administrativa con el señor Hevia Cangas.

Calificado el también Ingeniero de Montes don José Perxes Santoma por la Orden de 31 de diciembre citada para ocupar plaza que quedara vacante por falta de toma de posesión de alguno de los concursantes aprobados,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior a don José Perxes Santoma, cuyo orden de colocación será a continuación del último de los candidatos aprobados en dicha Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de abril de 1965.—P. D., Miguel Paredes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.